



## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto estatal asignado para el ejercicio fiscal 2021

### CONVOCA:

A los ciudadanos que estén relacionados con las áreas de letras, escritura creativa, artes, filosofía o afines (estudiantes o graduados), para ser Asesores Externos/as Especializados/as de Promoción de la Lectura, del Programa de Lectura y Comprensión de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Podrán participar todos los ciudadanos/as residentes del Área Metropolitana de Guadalajara, que estén estudiando o hayan estudiado una carrera de letras, escritura creativa, artes, filosofía o afines; o que cuenten con alguna experiencia didáctica en clases o talleres en cualquiera de los tipos y niveles de estudios.

Esta convocatoria no aplica para personal docente, personal de apoyo o personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### SEGUNDA. - DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

- a. Contratación bajo el régimen fiscal de servicios profesionales, como Asesores Externos/as Especializados/as de Promoción de la Lectura (AEEPL), con funciones de asesoramiento de alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación Primaria y Secundaria, con el objetivo de fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes, mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y comprensión de textos (fomento del hábito lector, comprensión de textos, análisis, así como escritura creativa y argumentativa), a través del fortalecimiento de la escuela como espacio fundamental para la formación de estudiantes lectores, reflexivos, críticos, propositivos, así como poseedores de aptitudes para la escritura.
- b. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigor, se establece que dicha contratación como Prestadores de Servicios Profesionales NO se entenderá de ninguna forma como servidor público, por lo tanto, no se adquirirán derechos a prestaciones que a los servidores públicos se les otorgan, entre las que se incluyen seguridad social, aguinaldos, vacaciones, derecho a préstamos, entre otros.
- c. La relación que se tendrá con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en caso de ser contratados, será de carácter civil, de conformidad a lo establecido en el contrato que para tal efecto se suscriba.
- d. Se contempla una fase única de contratación, limitada a cupo según la demanda de escuelas, por el periodo del 01 de abril al 20 de diciembre del presente año (de forma trimestral).

- e. Los ciudadanos que estén interesados en participar deberán llenar el siguiente formulario <https://forms.gle/E2oS8vQZQDv72WUz8> a más tardar el día 15 de febrero del presente año.
- f. Una vez que reciban el correo de confirmación deberán enviar vía electrónica al correo [cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx) la siguiente documentación:
  - Curriculum Vitae
  - Comprobante de domicilio (último mes)
  - Constancia de Situación Fiscal
  - Copia de identificación oficial vigente (IFE o INE)

Donde posteriormente agendaremos el examen psicométrico y, de ser aprobado, continuaremos con la entrevista del perfil académico.

- g. La entrega de documentación, presentación, aprobación de examen psicométrico y entrevista no debe entenderse como que ya han sido seleccionados para la contratación, ya que el número de seleccionados estará sujeto a la disponibilidad de recursos validados y presupuestados, por lo que el presente llamado no obliga a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a contratar a todos los convocados. Serán sujetas a selección las primeras solicitudes de los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en el registro y términos de esta convocatoria.
- h. Es importante hacer notar que, en caso de ser seleccionados como Asesores Externos/as Especializados/as de Promoción de la Lectura, se necesitará expedir un recibo fiscal de servicios profesionales mensualmente, por lo que deberán estar dados de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### TERCERA. - DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. Se capacitará a las y los estudiantes en la metodología del aprendizaje a través de talleres de lectura y comprensión lectora, análisis de la lectura, ensayos y escritura creativa. Los asesores serán miembros del jurado en concursos literarios; auxiliares en la coordinación, organización y logística de los eventos del Programa de Lectura y Comprensión, así como auxiliares en la creación de material didáctico. Se les dotará de materiales,

herramientas y estrategias que serán aplicadas en los talleres.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, al teléfono: (33) 30307500 ext. 57676-22629, o al correo electrónico: [cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx). Cabe mencionar que debido a la situación actual COVID-19, se privilegiarán los trámites no presenciales, por lo que se hace hincapié en el contacto vía telefónica o por correo electrónico, misma vez se realiza la aclaración que las actividades que serán realizadas por los Asesores Externos/as Especializados/as que sean seleccionados serán de manera presencial o a distancia dependiendo de los acuerdos que en su momento emitan las autoridades sanitarias competentes. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712 Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx). Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160

**CUARTA.- AVISO DE PRIVACIDAD:** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección

de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/> Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**QUINTA.- EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** La selección de personas destinatarias de las Convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de selección, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

**SEXTA.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 10 de Febrero del 2021.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, 10 de febrero de 2021**

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
**Secretario de Educación del Estado de Jalisco**